



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0446-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de octubre de 2022

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 474-2022-DII/VPI/UNAJMA/BSRP, de fecha 18 de octubre de 2022; la Carta N°179-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 19 de octubre de 2022; el Memorandum N° 2378-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022; el Informe N° 0056-2022-UJPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2022; el Informe N° 0869-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2022; la Carta N°0699-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022; el Oficio N° 098-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022; el Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 474-2022-DII/VPI/UNAJMA/BSRP, de fecha 18 de octubre de 2022, la Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, en su condición de Directora del Instituto de Investigación, remite a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, la propuesta del Plan de Trabajo: *“Semana de la Ciencia 2022”*;

Que, mediante Carta N°179-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 19 de octubre de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA,





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0446-2022-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de octubre de 2022

-2-

solicita al Director General de Administración, Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, la opinión de disponibilidad presupuestal para la aprobación del "Plan de trabajo: "Semana de la Ciencia 2022", por el monto S/ 10,000.00;

Que, mediante Memorándum N° 2378-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, emita opinión de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), para la aprobación del Plan de trabajo: Semana de la Ciencia 2022;

Que, mediante Informe N° 0056-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2022, el CPC. Jimmy Gidier López Pacheco, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización presenta al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, opinión de disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO: SEMANA DE LA CIENCIA 2022", afecto a la estructura funcional programática siguiente:

Meta Presupuestal :0035  
Fuente de Financiamiento/Rubro :5-18 recursos determinados – Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Hasta un Importe Total : S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles)

Que, mediante Informe N° 0869-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, Mg. Esteni Juvenal Leiva Zapata, el Informe N° 0056-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, sobre informe técnico de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Carta N°0699-2022-DIGA-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022, el Mg. Esteni Juvenal Esteni Leiva Zapata, Director General de Administración remite a la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, la opinión presupuestal favorable para la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "SEMANA DE LA CIENCIA 2022";

Que, mediante Oficio N° 098-2022-VPI-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022, la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De La Cruz Marcos, la aprobación con acto resolutorio de Plan de trabajo: "Semana de la Ciencia 2022", por el monto de S/ 10,000.00;

Que, por Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de octubre de 2022, de la Vigésima Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de trabajo: "Semana de la Ciencia 2022", con un presupuesto de Diez mil y 00/100 Soles (S/ 10,000.00);

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de trabajo: "Semana de la Ciencia 2022", con un presupuesto de Diez mil y 00/100 Soles (S/ 10,000.00); que en anexo forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia de Investigación, Instituto de Investigación y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elvis Cuicapusa Ortega  
SECRETARÍA GENERAL

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



## PLAN DE TRABAJO

“SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA 2022”

PRESENTADO POR:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

ANDAHUAYLAS- APURÍMAC

2022

## PLAN DE ACTIVIDAD TRABAJO



### 1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

“SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA 2022”

### 2. DESCRIPCIÓN

La Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País, tiene como propósito incentivar actividades científicas y tecnológicas a nivel nacional, que ayuden a la visibilización y promoción de la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI) en el Estado Peruano. Las actividades descentralizadas son organizadas por instituciones del ecosistema de CTI a nivel nacional. En ese sentido la Universidad Nacional José María Arguedas como institución académica desarrollará actividades científicas y tecnológicas descentralizadas de manera presencial y virtual a través del acceso a jornadas de investigación, feria, charlas, visitas guiadas y otras actividades que ayuden a cumplir con el propósito antes mencionado.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo general

Desarrollar actividades científicas y tecnológicas durante la Semana Nacional de la Ciencia 2022

#### 3.2. Objetivos específicos

- Incentivar y visibilizar las actividades científicas y tecnológicas de la UNAJMA a nivel nacional.
- Desarrollar la jornada investigación “Exposición de resultados de investigación Docente”.
- Desarrollar la jornada investigación “Exposición de resultados de investigación categoría Semilleros de Investigación y Título Profesional”.
- Trasmitir la presentación virtual de los laboratorios de investigación.
- Realizar visita guiada a los laboratorios de investigación para promocionar la Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### 4. FINALIDAD

La Universidad Nacional José María Arguedas a través de la Vicepresidencia de Investigación tiene como finalidad proyectarse hacia la comunidad académica y población en general a través de la difusión de actividades que ayuden a visibilizar y promocionar la Ciencia, Tecnología e Innovación en nuestro país.



#### 5. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional José María Arguedas, fue creada por Ley N° 28372 el 29 de octubre de 2004, a través de la Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, tiene como fin promover la investigación científica, tecnológica y humanística a través de la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías de acuerdo a las necesidades de la sociedad.

Por otro lado, el Estado Peruano a través de la Ley N°28673 declara la Primera Semana de Noviembre como la “Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País”, la misma que es promovida a nivel Nacional a través del Ministerio de Educación y el CONCYTEC, con el propósito de incentivar las actividades científicas y tecnológicas en el país.

#### 6. JUSTIFICACIÓN

La ciencia y la tecnología son hoy en día herramientas indispensables para el desarrollo económico, educativo y cultural de todas las sociedades. Para desarrollar la cultura científico-tecnológica, y al mismo tiempo garantizar que las sociedades logren un óptimo aprovechamiento del conocimiento, se requiere fortalecer los canales de comunicación entre los sistemas científicos y tecnológicos y el resto de la sociedad, impulsar la educación en ciencia y tecnología. En ese sentido la primera semana de noviembre en el Perú es considerada la «Semana de la promoción y desarrollo científico y tecnológico del país» de acuerdo a la Ley N° 28673. En dicho marco es que el CONCYTEC, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, promueve un conjunto de actividades a nivel nacional con el propósito de fomentar la cultura científica y el acercamiento entre la comunidad científica y la ciudadanía. Todas estas actividades tienen como finalidad promover el desarrollo de la cultura científica en la sociedad peruana y la sensibilización sobre la importancia de la ciencia, tecnología e innovación en el desarrollo del país, presentar los logros alcanzados en ciencia, tecnología e

innovación por los institutos superiores tecnológicos, universidades, institutos nacionales de investigación y desarrollo, empresas innovadoras y entidades del gobierno, promover el acercamiento entre el cuerpo de investigadores y científicos y la sociedad peruana y promover la vocación científica en niños, niñas y adolescentes peruanos.



## **7. BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de estas actividades será toda la comunidad universitaria y la población en general; específicamente el estamento estudiantil, docentes y trabajadores administrativos.

## **8. MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

La participación de todos los estudiantes, docentes y administrativos de la UNAJMA; además de población general, se evidenciarán con imágenes, reportes, videos, documentos y registro de asistencias.

## **9. ETAPAS**

Las 8 etapas del desarrollo de la Semana Nacional de la Ciencia 2022 se muestra en la Tabla 1.



**Tabla 1**  
Etapas del desarrollo Semana Nacional de la Ciencia

ETAPAS	ACCIONES	PLAZOS	ESTADO
1º ETAPA	CONCYTEC Envía del oficio de invitación a instituciones públicas y privadas, para participar en las actividades descentralizadas en el marco de la semana nacional de la ciencia 2022	Plazo de entrega del oficio de invitación: hasta el 30 de setiembre	Culminado
2º ETAPA	CONCYTEC Entrega de las piezas gráficas madre (en formato editable en programa Illustrator) para publicidad del evento por parte de las instituciones participantes (Facebook, Twitter, YouTube, etc.). Link de acceso de las piezas gráficas para descargar: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1z_Be2ya01Wk1k66fww2h-JOAL25n5bfYk?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1z_Be2ya01Wk1k66fww2h-JOAL25n5bfYk?usp=sharing</a>	Plazo de entrega del oficio de invitación: hasta el 30 de setiembre	Culminado
3º ETAPA	Las Instituciones Invitadas Confirmar su participación vía oficio de confirmación, enviando al correo electrónico a <a href="mailto:usulca@concytec.gob.pe">usulca@concytec.gob.pe</a> , indicando los datos como: nombres y apellidos, cargo, correo y celular, del coordinador responsable de la institución con quien coordinará el CONCYTEC. Link de acceso al modelo de referencia del oficio de aceptación para descargar: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1Reskl6cpeYp_CjR4867dv19T3nXlXgFX?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1Reskl6cpeYp_CjR4867dv19T3nXlXgFX?usp=sharing</a>	Plazo de confirmación a través del envío de un oficio de aceptación indicando el coordinador responsable de la institución participante: hasta el 07 de octubre	Culminado
4º ETAPA	Las instituciones participantes Registran el nombre del evento y las actividades descentralizadas programadas en el marco de la semana nacional de ciencia 2022 Link de registro de actividades: <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdVdVPRAYi6QMqeiR500KwCqAmGFUy0OX3(SJ_RT2s0z7UjPw/view/form">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdVdVPRAYi6QMqeiR500KwCqAmGFUy0OX3(SJ_RT2s0z7UjPw/view/form</a>	Plazo de confirmación a través del envío de un oficio de aceptación indicando el coordinador responsable de la institución participante: hasta el 07 de octubre	Culminado
5º ETAPA	CONCYTEC publicará todas las actividades descentralizadas registradas en el formulario y los hará público en el mapa interactivo <a href="https://www.petruconciencia.pe/descentralizadas/">https://www.petruconciencia.pe/descentralizadas/</a>	Plazo de registro de las actividades a través del formulario: hasta el 14 de octubre, a las 11:59 h (1er bloque) hasta el 21 de octubre, a las 11:59 h (2do bloque)	Proceso



6° ETAPA	<p>Las instituciones participantes enviarán al CONCYTEC una nota de prensa acompañada de gráficas de difusión y un video de difusión de su evento al correo electrónico <a href="mailto:usuleca@concytec.gob.pe">usuleca@concytec.gob.pe</a> para que sea publicado en la web de actividades descentralizadas.</p> <p><b>Link de publicación de las noticias :</b> <a href="https://www.peruconciencia.pe/descentralizadas/noticias/">https://www.peruconciencia.pe/descentralizadas/noticias/</a></p> <p><b>Link de descarga del formato de nota de prensa y modelos archivos y video de referencia de difusión institucional:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/191_jhmCrY3w8P9EcTLZim9FBvF_OYcDop8?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/191_jhmCrY3w8P9EcTLZim9FBvF_OYcDop8?usp=sharing</a></p> <p><b>Nota:</b> los coordinadores institucionales enviarán la información solicitada por el CONCYTEC y se publicará, en función a los días previos de cada evento los cuales muchos de ellos inician a fines de octubre, otros están programados durante el mes de noviembre y primera semana de diciembre.</p>	<p>hasta el 28 de octubre, a las 11:59 h (3er bloque)</p> <p><b>Actividades programadas del 21 al 31 de octubre (1er bloque)</b></p> <p>Plazo de entrega de la nota de prensa, línea gráfica, y video de difusión: hasta el 21 de octubre, a las 11:59 h</p> <p>Publicación por parte del CONCYTEC: hasta el 31 de octubre, a las 11:59 h</p> <p><b>Actividades programadas del 01 al 30 de noviembre (2do bloque)</b></p> <p>Plazo de entrega de la nota de prensa, línea gráfica, y video de difusión: hasta el 11 de noviembre, a las 11:59 h</p> <p>Publicación por parte del CONCYTEC: hasta el 18 de noviembre, a las 11:59 h</p> <p><b>Actividades programadas del 01 al 10 de diciembre (3er bloque)</b></p> <p>Plazo de entrega de la nota de prensa, línea gráfica, y video de difusión: hasta el 25 de noviembre, a las 11:59 h</p> <p>Publicación por parte del CONCYTEC: hasta el 30 de noviembre, a las 11:59 h</p>	Proceso
7° ETAPA	<p>Las instituciones participantes envían sus informe donde se adjunta los reportes de actividades ejecutadas a mesa de partes del CONCYTEC, <a href="mailto:mesadepartes@concytec.gob.pe">mesadepartes@concytec.gob.pe</a>, con copia a <a href="mailto:usuleca@concytec.gob.pe">usuleca@concytec.gob.pe</a> y <a href="mailto:mirinaldi@concytec.gob.pe">mirinaldi@concytec.gob.pe</a></p> <p><b>Link de descarga del formato de oficina e informe:</b> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1X_OriaV6bswpHGPKfHarPibibTRwYDi?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1X_OriaV6bswpHGPKfHarPibibTRwYDi?usp=sharing</a></p>	<p><b>Plazo de envío del informe:</b> hasta el 16 de diciembre (se recomienda que al término de cada evento la institución remita su informe correspondiente)</p>	Proceso
8° ETAPA	<p><b>CONCYTEC</b> remitirá el oficio de agradecimiento a las instituciones públicas y privadas participantes de las actividades descentralizadas en el marco de la semana nacional de la ciencia 2022</p>	<p><b>Plazo de entrega del oficio de agradecimiento:</b> hasta el 30 de diciembre</p>	Proceso



### 10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Las actividades presenciales y virtuales descentralizadas organizadas por la Universidad Nacional José María Arguedas en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia 2022, se muestra en la Tabla 2:

**Tabla 2**

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	21/11/2022	22/11/2022	23/11/2022	24/11/2022	25/11/2022
Jornada de Exposición de Trabajos Investigación Científica					
Presentación virtual: Laboratorios de Investigación					
Visita guiada Laboratorios de Investigación					
Feria de Innovación y Transferencia Tecnológica					

### 11. PRESUPUESTO

El presupuesto para el desarrollo de las actividades se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3 Presupuesto

Nº	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio total	Financiamiento
1	02	Unid.	Roll Screen + Banner 2.00 x 0.85 m	150.00	300.00	UNAJMA
2	04	Millar	Brochure corporativo	2000.00	8000.00	UNAJMA
3	02	Cientos	Certificados participantes	100.00	200.00	UNAJMA
4	01	Servicio	Refrigerio x 2 días	1500.00	1500.00	
<b>Total</b>					10000.00	

### 12. RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

#### Comisión jornada de exposición

- Dirección de Instituto de Investigación
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- Dirección de Incubadora de Empresas

#### Comisión presentación virtual

- Dirección de Instituto de Investigación
- Oficina de Imagen Institucional
- Responsable Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos
- Responsable Laboratorio de Investigación en Control y Análisis de Aguas
- Responsable Laboratorio de Investigación en Ingeniería Agroindustrial
- Responsable Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría

#### Comisión visita guiada laboratorios

- Dirección de Instituto de Investigación
- Responsable Laboratorio de Investigación en Nanotecnología de Alimentos

- Responsable Laboratorio de Investigación en Control y Análisis de Aguas
- Responsable Laboratorio de Investigación en Ingeniería Agroindustrial
- Responsable Laboratorio de Investigación en Geomática y Fotogrametría

**Comisión feria**

- Dirección de Instituto de Investigación
- Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios
- Dirección de Incubadora de Empresas

